MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 786 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 718/2.015, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N 24/2.015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 33/14" – PLURIANUAL - I.D. N° 289.644, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – ID N° 289.644.----------

Asunción, 4 de Agosto de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2.015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 33/14" – PLURIANUAL - I.D. N° 289.644.**, y;

CONSIDERANDO:

El memorándum de fecha 31 de julio de 2.015, por medio de la cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 718/2.015, de fecha 28 de junio de 2.015, teniendo en cuenta que a través de la misma se menciona una discrepancia en los montos máximos de la Adjudicación.-

Que, se observa una discrepancia en los montos máximos adjudicados, en la Resolución supra mencionados, de lo cual se colige la procedencia del pedido de rectificación.-

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación de la adjudicación del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la

Ing. Sergio Barrios
Director General

Resolución D.G.O.C. N° 786 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 718/2.015, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N 24/2.015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 33/14" – PLURIANUAL - I.D. N° 289.644, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – ID N° 289.644.----------

Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 718/2.015, de fecha 28 de julio de 2.015, en la cual se estipule Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2015, para la "Adquisición de Medicamentos Para Salud Mental Declarados Desiertos en la LPN N° 33/14" – ID N° 289.644, convocado por el Ministerio de Salud Pública Nacional – UOC N° 01 – Nivel Central, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Oferente	Ítem Adjudicado	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	*INSUMOS MÉDICOS S.A.*	1 y 2	900.091.710.-	989.040.000.-
2	*QUIMFA S.A.*	4	43.383.060.-	989.040.000.-
		Total Adjudicado	**943.474.770**	**1.843.571.310**

Monto Mínimo Adjudicado - (IVA Incluido): Novecientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, setecientos setenta.----------

Monto Máximo Adjudicado - (IVA Incluido): Mil ochocientos cuarenta y tres millones, quinientos setenta y un, trescientos diez.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. N° 284/2015,** de fecha 04 de agosto de 2.015.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 786 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 718/2.015, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N 24/2.015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL DECLARADO DESIERTO EN LA LPN N° 33/14" – PLURIANUAL - I.D. N° 289.644, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – ID N° 289.644.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el contenido del Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 718/2.015, de fecha 28 de julio de 2.015, estableciéndose de la siguiente manera:

No.	Oferente	Ítem Adjudicado	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	*INSUMOS MÉDICOS S.A.*	1 y 2	900.091.710.-	1.800.183.420.-
2	*QUIMFA S.A.*	4	43.383.060.-	43.387.890.-
		Total Adjudicado	**943.474.770**	**1.843.571.310**

Monto Mínimo Adjudicado - (IVA Incluido): Novecientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, setecientos setenta.----------

Monto Máximo Adjudicado - (IVA Incluido): Mil ochocientos cuarenta y tres millones, quinientos setenta y un, trescientos diez.----------

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 718/2.015, de fecha 28 de julio de 2.015.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 05/08/15 Hora 08:40
77993 Firma

S.B. / M.G.